

Preguntas Frecuentes (FAQs)

Campaña de concienciación pública sobre la identificación del votante

¿Quién es la Autoridad del Gran Londres?

La Autoridad del Gran Londres (GLA), también conocida como London City Hall, es el gobierno regional de Londres, con jurisdicción sobre el Gran Londres y la ciudad de Londres. La GLA está formada por el alcalde de Londres y la Asamblea de Londres.

¿Quién es Shout Out UK?

Shout Out UK (SOUK) es una empresa social creativa e imparcial que se especializa en la alfabetización mediática y política de los jóvenes. SOUK ha sido socio de la GLA para la coordinación de la Semana de Registro de Votantes de Londres entre 2020 y 2024.

Para la campaña de concienciación pública imparcial de ID del votante, SOUK potenciará y compartirá todos los recursos, incluidos los recursos de redes sociales y los textos sugeridos para las redes sociales, a fin de asegurar la imparcialidad en todo momento, y el material educativo con las comunidades y socios de Londres y las instituciones de educación.

¿Qué es la campaña de concienciación pública sobre la identificación del votante?

La Ley Electoral (2022) ha introducido cambios en la forma de votar y sobre quién puede votar.

Por lo tanto, desde enero de 2023, la Autoridad del Gran Londres y una coalición diversa de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y todos los servicios electorales de los distritos londinenses se han unido para llevar a cabo una campaña imparcial de concienciación pública. Esta campaña tiene como objetivo informar a todos los londinenses con derecho al voto, y en particular a los londinenses de todos los orígenes que no están lo suficientemente registrados o representados, acerca de estos cambios sin precedentes, tales como:

- La introducción de una identificación con foto de carácter obligatorio para votar de manera presencial en las elecciones parlamentarias/generales, elecciones locales/de distrito y elecciones a Alcaldía/Asamblea de Londres.
- Cambios en el derecho al voto de algunos londinenses de la UE
- Cambios en las solicitudes de voto por correo y voto delegado

La campaña de concienciación pública dirigida por el GLA está coordinada en cooperación con la Comisión Electoral y ejecutada por Shout Out UK (SOUK). Basándose en el modelo anual de la Semana del Registro de Votantes de Londres, la GLA y SOUK han diseñado conjuntamente materiales informativos y educativos con comunidades poco representadas que serán desproporcionadamente afectadas por estos cambios. Los materiales y la actividad se compartirán y se llevarán a cabo en línea y fuera de línea con el apoyo de una amplia coalición de socios en Londres.

Al mismo tiempo, y para complementar esta actividad, los adjudicatarios del programa de subvenciones para la participación democrática de la GLA realizarán actividades en entornos comunitarios de confianza. Puede encontrar más información sobre el Centro de Democracia de GLA en <https://registertovote.london/>

¿Qué es la Semana del Registro de Votantes de Londres (LVRW)?

Se trata de un proyecto anual no partidista, imparcial y no vinculado a una elección específica por la Autoridad del Gran Londres en colaboración con la Asociación Estratégica para el Registro de Votantes de Londres y una amplia coalición de apoyo, para informar y animar a los londinenses, especialmente a los menos representados a inscribirse en el censo electoral.

¿Por qué lo hacemos? / ¿Cómo afectará a los londinenses?

Los cambios en los derechos democráticos introducidos por la Ley Electoral (2022) suponen importantes barreras para los londinenses, ya de por sí insuficientemente representados, muchos de los cuales se han visto desproporcionadamente afectados por la pandemia de Covid y la crisis del coste de la vida.

Londres tiene ya uno de los índices de inscripción de votantes más bajos de todas las regiones y naciones del Reino Unido. Más información aquí <https://data.london.gov.uk/dataset/survey-of-londoners-2021-22>

Evidencia de la Joseph Rowntree Foundation (febrero de 2022), Trust for London y the3million ("London Voices: The Journey to Full Participation", diciembre de 2021) y la encuesta GLA (entre agosto de 2022 y enero de 2024) identifican los datos demográficos y las comunidades cuyas probabilidades de tener un documento de identidad con foto aceptado para votar son menores. Estos son:

- jóvenes londinenses (con edades entre 18 y 25)
- Londinenses de etnia africana, asiática, de minorías étnicas e inmigrantes, incluidos los londinenses de la UE
- Londinenses con problemas de audición y discapacidad
- Londinenses de edad avanzada
- Londinenses LGBTQIA+, especialmente trans y no binarios
- Londinenses con bajos ingresos
- Londinenses con alquileres sociales y privados, y londinenses con viviendas precarias, incluidos los sin techo

Estoy preocupado por la introducción del documento de identidad con foto para votar, ¿con quién puedo hablar?

El GLA no introdujo el documento de identidad con fotografía para votar y solo tiene competencias para sensibilizar e intentar abordar las implicaciones en materia de igualdad.

Si pertenece a una organización de la sociedad civil y desea ayudarnos con la concienciación y la distribución de nuestros recursos para garantizar que lleguemos a tantos londinenses como sea posible, comuníquese con el Equipo de Participación Democrática de la GLA a través de democracy@london.gov.uk.

Si desea expresar su preocupación por la introducción del documento de identidad con fotografía para votar, puede enviar un correo electrónico a correspondence@levellingup.gov.uk o escribir a Department for Levelling Up, Housing and Communities, 2 Marsham Street, Londres, SW1P 4DF

Es obligatorio presentar un documento de identidad con fotografía para votar en persona

¿Qué documentos de identidad con fotografía se aceptarán para poder votar en persona?

No se acepta cualquier documento de identidad con fotografía para votar. Los londinenses tendrán que poseer y presentar **uno** de estos documentos de identidad con fotografía aceptados y reconocidos por la ley como prueba de identidad necesaria para poder votar:

- Pasaporte del Reino Unido

- Pasaporte expedido por un Estado del Espacio Económico Europeo (EEE) o un país de la Commonwealth
- Un documento nacional de identidad expedido por un Estado del EEE
- Permiso de conducir del Reino Unido (con fotografía, no se aceptarán permisos en papel)
- Permiso de conducir expedido por las Islas del Canal, la Isla de Man o un Estado del EEE
- Documento biométrico de inmigración
- Documento de identidad con el holograma del sistema de comprobación de edad (tarjeta PASS)
- Forma 90 del Ministerio de Defensa (tarjeta de identidad de la defensa)
- Abono de autobús para personas mayores, abono de autobús para personas con discapacidad, tarjeta Oyster 60+, Freedom Pass
- Un distintivo azul (Blue Badge)
- Un Certificado de Autoridad Electoral gratuito.

Es necesario llevar el **documento de identidad original** con fotografía al colegio electoral. No se aceptarán fotocopias de documentos ni fotografías en su teléfono.

Los ciudadanos podrán utilizar un documento de identidad con fotografía caducado si siguen siendo reconocibles por la foto. En el sitio web de la Comisión Electoral encontrará más información sobre todos los tipos de documentos de identidad con fotografía aceptados en <https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/voter-id>.

En caso de no figurar en esta lista, **no** se aceptarán otros documentos de identidad con fotografía expedidos por terceros como prueba de identidad para poder votar.

¿Dónde puedo encontrar más información y ayuda para obtener un documento de identidad con fotografía aceptado para votar?

La Comisión Electoral ha publicado directrices nacionales en <https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/voter-id>

Puede encontrar los recursos imparciales de la campaña de identificación de votantes de la GLA y más información sobre cómo participar en el Centro de Democracia de la GLA en <https://registertovote.london/>

Puede solicitar, renovar o actualizar su permiso de conducir, ver o compartir tu permiso de conducir en <https://www.gov.uk/browse/driving/driving-licences>

Puede solicitar un pasaporte británico en línea a través de <https://www.gov.uk/apply-renew-passport>. Puede recoger los formularios de solicitud de pasaporte en su oficina de correos local (encuentre su sucursal en <https://www.postoffice.co.uk/branch-finder>) y solicitarlo por correo, o utilizar el servicio Check and Send de correos (más información en <https://www.gov.uk/how-the-post-office-check-and-send-service-works>).

Puede obtener más información sobre la tarjeta 60+ London Oyster en <https://tfl.gov.uk/fares/free-and-discounted-travel/60-plus-oyster-photocard>

Puede solicitar o renovar un distintivo azul (Blue Badge) en <https://www.gov.uk/apply-blue-badge>. Si tiene cualquier duda sobre el distintivo azul, puede ponerse en contacto con su ayuntamiento en <https://www.gov.uk/blue-badge-scheme-information-council>.

El servicio de atención al ciudadano de su localidad puede asistirle. Encuentre su oficina local en <https://www.citizensadvice.org.uk/>

Puede solicitar un certificado de autoridad electoral de forma gratuita en <https://www.gov.uk/apply-for-photo-id-voter-authority-certificate>

¿Cuándo comenzará la obligación de mostrar el documento de identidad con fotografía para votar en persona?

El requisito de presentar documento de identificación con fotografía para ejercer el voto de manera presencial ha estado vigente para las elecciones locales en Inglaterra desde mayo de 2023. La primera vez que se aplicó en las elecciones londinenses fue en las elecciones a la Alcaldía y la Asamblea de Londres del 2 de mayo de 2024. El

requisito para las elecciones parlamentarias/generales del Reino Unido entró en vigencia para las elecciones posteriores al 5 de octubre de 2023, y en cualquier elección parcial parlamentaria individual después de mayo de 2023.

¿Por qué no se aceptan otras formas de identificación?

La ley especifica los tipos de documentos que se aceptan como documentos de identidad con fotografía. Así lo ha decidido el Gobierno británico.

El Gobierno del Reino Unido ha proporcionado más información sobre qué formas de identificación con fotografía se aceptan y cuáles no, junto con los criterios considerados. Puede encontrarlo en <https://www.gov.uk/government/publications/voter-identification-at-polling-stations-and-the-new-voter-card/protecting-the-integrity-of-our-elections-voter-identification-at-polling-stations-and-the-new-voter-card>

¿Qué pasará si acudo al colegio electoral sin un documento de identidad con fotografía aceptado?

Si acude al colegio electoral sin un documento de identidad con fotografía, no se le entregará una papeleta de voto y deberá volver con un documento de identidad con fotografía.

Si presenta un documento de identidad original con fotografía aceptado a su regreso, debería poder votar.

¿Qué ocurre si no quiero presentar un documento de identidad con fotografía para votar?

Si prefiere no mostrar un documento de identidad con fotografía en un colegio electoral, puede solicitar votar por correo o por delegado. No es necesario un documento de identidad con fotografía para solicitar o votar por correo. No es necesario cuando usted solicita un voto delegado, pero a su representante se le pedirá que muestre su propio documento de identidad con fotografía aceptado en el colegio electoral, cuando vote en su nombre.

¿Qué datos se comprobarán en mi documento de identidad con fotografía?

En el colegio electoral se comprobará que el nombre que figura en el documento de identidad con fotografía coincide con el que figura en el censo electoral. El personal no comprobará el sexo, la dirección ni la nacionalidad en su documento de identidad.

El nombre que figura en el censo electoral no coincide con el de mi documento de identidad con fotografía, ¿qué puedo hacer?

Si su nombre es diferente en el censo electoral al de su documento de identidad con fotografía, puede:

- llevar un documento oficial como prueba del cambio de nombre, por ejemplo, un certificado de matrimonio (además de su documento de identidad con fotografía)
- puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito utilizando el nombre con el que está registrado para votar y una foto reciente <https://www.gov.uk/apply-for-photo-id-voter-authority-certificate>
- o puede ponerse en contacto con el equipo local de servicios electorales para cambiar su nombre en el censo electoral <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>

¿Pueden comprobar mi documento de identidad con fotografía en privado? ¿Tengo que justificarlo?

Sí, se dispondrá de un espacio privado en el colegio electoral para este fin. Puede solicitar que se compruebe su documento de identidad con fotografía en privado. Dichas solicitudes deben gestionarse de forma discreta y con cortesía.

No, no tiene que dar un motivo para esta solicitud y no se le debe pedir que explique por qué.

Me preocupa usar un documento de identidad con fotografía que indique el sexo para votar, ¿qué puedo hacer?

El nombre que figure en su documento de identidad con fotografía debe ser el mismo que utilizó para registrarse para votar. No es necesario presentar un documento de identidad con fotografía que incluya un indicador de sexo.

Si no dispone de una identificación con fotografía, si le preocupa utilizar un documento de identidad con fotografía que tenga un indicador de sexo o no está seguro de seguir pareciéndose a la foto que figura en su documento de identidad, puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito en <https://www.gov.uk/apply-for-photo-id-voter-authority-certificate>. Un Certificado de Autoridad Electoral no tiene un indicador de sexo.

¿Qué puedo hacer si pierdo, me roban, destruyen o estropean mi documento de identidad con fotografía antes del día de las elecciones?

Si pierde, le roban, destruyen o dañan su documento de identidad con fotografía y ya ha transcurrido el plazo para solicitar un Certificado de Autoridad Electoral, puede solicitar un voto por representación urgente <https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/ways-vote/apply-vote-proxy>

Esto sólo aplica en situaciones de urgencia que se produzcan luego del plazo habitual de voto delegado. Este formulario también puede utilizarse en caso de pérdida, robo, destrucción o deterioro de su Documento Electoral Anónimo. Puede realizar esta solicitud hasta las 5 de la tarde del día de las elecciones.

Certificado de Autoridad Electoral gratuito

¿Cómo puedo solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

Si no dispone de uno de los documentos de identidad con fotografía aceptados para votar, puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito. Sólo puede utilizarse para votar, no como documento de identidad, y tiene una validez de 10 años. Deberá facilitar una fotografía, su fecha de nacimiento y su número de la Seguridad Social como parte de la solicitud. Si no conoce su número de seguro nacional o no tiene uno, aún puede solicitarlo. Su ayuntamiento le contactará para solicitarle una prueba alternativa de su identidad.

Puede solicitarlo en línea en <https://www.gov.uk/apply-for-photo-id-voter-authority-certificate>

O puede rellenar un formulario de solicitud en papel en https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1137587/VAC_public_facing.pdf y enviarlo a su ayuntamiento. Puede solicitar las instrucciones en letra grande, braille o de fácil lectura.

Para ponerse en contacto con su equipo local de servicios electorales, introduzca su código postal aquí: <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>

¿Qué información se incluye en el Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

El Certificado de Autoridad Electoral gratuito mostrará su nombre completo y fotografía, el ayuntamiento que lo expide, un identificador apropiado (referencia que incluye números y letras asignados por el ayuntamiento), la fecha de expedición y una fecha de renovación recomendada.

¿Cuáles son los requisitos fotográficos para una solicitud de Certificado de Autoridad Electoral ?

Como parte del proceso de solicitud de un Certificado de Autoridad Electoral, deberá proporcionar una foto reciente. Los requisitos para la foto son similares a los del pasaporte y deben mostrar la cabeza y los hombros sin nada que cubra la cabeza, a menos que se lleve la cabeza cubierta por motivos religiosos o médicos. No debe cubrirse la cara por ningún motivo.

Estilo fotográfico

La foto debe ser del solicitante:

- De frente y mirando directamente a la cámara
- Primer plano de la cabeza y los hombros, sin cubrir la cabeza, a menos que lleven uno por creencias religiosas o razones médicas. La cara no debe cubrirse por ningún motivo
- Sin ninguna otra persona visible
- Con una expresión facial sencilla y con los ojos abiertos y bien visibles, por ejemplo, sin gafas de sol y sin el cabello cubierto.

Esto no se aplicará cuando el solicitante no pueda proporcionar una fotografía que cumpla uno o ambos requisitos debido a una discapacidad

Calidad de imagen

La foto del solicitante debe:

- Ser una imagen fiel
- Ser en color
- Tomarse sobre un fondo liso y claro
- Estar enfocada y clara
- No debe tener ojos rojos, sombras que oscurezcan la cara o reflejos
- No estar dañada

Tamaño de imagen

Cuando el solicitante presente su solicitud en línea, la fotografía que facilite deberá ser:

- Al menos 750 píxeles de altura y 600 píxeles de ancho
- Contenido en un archivo electrónico de 20 MB como máximo

Cuando el solicitante presente su solicitud utilizando un formulario en papel, la fotografía deberá ser:

- Al menos 45 milímetros de altura y 35 milímetros de anchura
- No más de 297 milímetros de altura o 210 milímetros de anchura

¿Dónde puedo obtener ayuda para solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

Si necesita ayuda para solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito, hacer una foto para su solicitud o quiere pedir un impreso de solicitud en papel, puede ponerse en contacto con el equipo de servicios electorales de su ayuntamiento.

Puede encontrar sus datos de contacto introduciendo su código postal en

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>

Para más información, visite este enlace:

<https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/voter-id/applying-a-voter-authority-certificate>

¿Hay algún plazo para solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

Sí, puede solicitar el Certificado de Autoridad Electoral o el Documento Electoral Anónimo en cualquier momento, pero la fecha límite para las solicitudes para una elección en concreto es a las 5 de la tarde, 6 días hábiles antes del día de las elecciones.

Para obtener más información, incluida la forma en que se determinará su solicitud, consulte estas orientaciones de la comisión electoral dirigidas a los funcionarios del censo electoral:

<https://www.electoralcommission.org.uk/running-electoral-registration-england/voter-authority-certificates-and-anonymous-electors-documents/deadlines-applications-voter-authority-certificates-or-anonymous-electors-documents-a-particular>

¿Puedo utilizar el Certificado de Autoridad Electoral como documento de identidad con fotografía para otras cosas?

No, el Certificado de Autoridad Electoral solo sirve para votar y no puede utilizarse como prueba de identificación por ningún otro motivo. No se aceptará como documento acreditativo de la edad o del domicilio.

Registrarse para votar

¿Tengo que registrarme para votar además de presentar un documento de identidad con fotografía para votar?

Sí, el registro para votar sigue siendo el primer paso para ejercer sus derechos democráticos. Tendrá que inscribirse para votar con antelación, antes del día de las elecciones, ¡así que asegúrese de prepararse con antelación!

¿Cómo me registro para votar?

Para registrarse para votar puede dirigirse a www.gov.uk/register-to-vote y rellenar el formulario en línea. Solo se tarda unos minutos. Solo necesita su número la seguridad social (National Insurance number). Su número de seguridad social se utiliza en el proceso de registro como identificador único, la forma más fácil y rápida de confirmar su identidad. No hay que preocuparse si no se sabe o no se tiene un número de seguridad social: basta con dejar los datos de contacto durante el proceso de registro en línea y los servicios electorales del ayuntamiento le contactarán.

¿Necesito aportar una prueba de mi identidad para inscribirme en el censo electoral?

Todas las nuevas solicitudes de inscripción en el censo electoral se cotejan con los registros del gobierno central. Si no se encuentra ninguna coincidencia, se le enviará una solicitud de "Prueba de identidad". Debe responder a la mayor brevedad posible, de lo contrario su solicitud puede ser rechazada.

La prueba de identidad debe presentarse en línea o impresa ante los servicios electorales de su distrito. Puede proporcionar cualquiera de las siguientes:

- Un "Documento de identificación principal", o
- Un "documento gubernamental válido" y dos "documentos de historia financiera/social", o
- Cuatro "documentos de historia financiera/social".

Documentos de identificación principales	
Documento	Notas
Pasaporte	Cualquier pasaporte vigente
Permiso de residencia biométrico	Sólo emitido en el Reino Unido
Identificación del EEE	Debe seguir siendo válido
Fotografía perteneciente a un permiso de conducir vigente	Reino Unido/Isla de Man/Islands del Canal (completo o provisional)
Tarjeta de identificación electoral de Irlanda del Norte	

Documentos gubernamentales válidos	
Documento	Notas
Versión antigua en papel de la licencia de conducir actual	Sólo Reino Unido
Licencia de conducir vigente con fotografía	Cualquiera salvo Reino Unido y dependencias de la Corona

Documentos gubernamentales válidos	
Documento	Notas
Certificado de nacimiento	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona
Certificado de matrimonio o unión civil	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona
Adoption certificate	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona
Licencia de porte de armas	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona
Ficha de fianza de la policía	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona

Documentos de historia financiera y social		
Documento	Notas	Issue date and validity
Declaración hipotecaria	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 12 meses
Extracto bancario o de la sociedad de préstamo hipotecario	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 3 meses
Carta de confirmación de apertura de cuenta bancaria o de sociedad de préstamo hipotecario	Reino Unido y dependencias de la Corona	Emisión no mayor a 3 meses
Extracto de tarjeta de crédito	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 3 meses
Estado financiero (por ejemplo, pensión o dotación)	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 12 meses
Declaración del impuesto municipal	Reino Unido y dependencias de la Corona	Emisión no mayor a 12 meses
Factura de servicios públicos (excepto factura de teléfono móvil)	Reino Unido y dependencias de la Corona	Emisión no mayor a 3 meses
Declaración P45 or P60	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 12 meses
Declaraciones de beneficios (por ejemplo, subsidio familiar, pensión)	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 3 meses
Administración central o local, agencia gubernamental o departamento de la administración local responsable de la concesión del derecho (por ejemplo, DWP, Job Centre Plus, HMRC).	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 3 meses

No tengo un número de la seguridad social. ¿Me puedo registrar para votar de todas formas?

Sí, puede seguir presentando su solicitud a través del portal de registro de votantes en línea, pero debe dejar sus datos de contacto. Los servicios electorales de su ayuntamiento le contactarán para verificar su identidad por otros

medios y completar el proceso. Por ejemplo, pueden pedirle un certificado de nacimiento, facturas de servicios públicos o extractos bancarios. Esto significa que puede registrarse para votar aunque no tenga a mano su número de la Seguridad Social.

¿Quién puede registrarse y votar en Londres?

Puede registrarse para votar si es residente (normalmente vive) de Londres y tiene 16 años o más (pero no podrá votar hasta que cumpla los 18).

Actualmente, pueden inscribirse y votar los ciudadanos británicos, irlandeses, de la Commonwealth que cumplan los requisitos, los ciudadanos de la UE que cumplan los requisitos y los ciudadanos de la UE que conserven su derecho al voto que residan en Londres.

De acuerdo con la [British Nationality \(Eswatini, Gabon and Togo\) Order 2023](#) que modifica la Ley de Nacionalidad Británica y que entró en vigencia el 15 de diciembre de 2023, los ciudadanos de Togo y Gabón ya pueden inscribirse en el censo electoral como ciudadanos de la Commonwealth que cumplen los requisitos.

Los ciudadanos británicos residentes en el extranjero que anteriormente hayan vivido o hayan estado registrados para votar en Londres pueden registrarse y votar en las elecciones parlamentarias del Reino Unido utilizando la última dirección en la que residieron en Londres.

Puede verificar si reúne los requisitos en

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/which-elections-can-i-vote>

¿En qué elecciones puedo votar?

Si usted es un ciudadano británico, irlandés o de un país de la Commonwealth mayor de 18 años y reside en Londres, puede votar en todas las elecciones, incluidas las elecciones y referéndums generales/parlamentarios del Reino Unido, las elecciones locales/municipales de Londres y las elecciones a la Alcaldía/Asamblea de Londres.

Si usted es un ciudadano europeo (UE) que cumple los requisitos o un ciudadano de la UE con derechos conservados mayor de 18 años y que reside en Londres, puede votar en todas las elecciones, incluidas las elecciones y referéndums generales/parlamentarios del Reino Unido, las elecciones locales/municipales de Londres y las elecciones a la Alcaldía/Asamblea de Londres.

Un ciudadano de la UE que cumple los requisitos es un ciudadano de la UE de Dinamarca, Luxemburgo, Polonia, Portugal o España que tiene permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man, o que no necesita permiso.

Un ciudadano de la UE que conserva su derecho al voto es un ciudadano de cualquier otro país de la UE que el 31 de diciembre de 2020 o antes tenía permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man, o que no necesitaba permiso, y que ha continuado sin interrupción.

El permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man (también llamado permiso de entrada o permanencia) se refiere a un estatus legal de inmigración.

Para obtener información actualizada, consulte <https://www.electoralcommission.org.uk/>.

¿Tengo que tener 18 años para registrarme y votar?

No, es un error muy común. En Londres, y en el resto de Inglaterra, puede registrarse para votar a partir de los 16 años, pero no podrá votar en unas elecciones hasta que tenga 18.

No tengo una dirección fija. ¿Puedo registrarme para votar?

Sí. Muchas personas no tienen una dirección fija o permanente, y algunas pueden estar sin hogar. Se puede registrar de todas formas para votar en un lugar donde tenga una conexión o pase la mayor parte del tiempo, haciendo una declaración de conexión local. Existe un formulario específico para registrarse en este caso, puede encontrarlo en <https://www.gov.uk/government/publications/register-to-vote-if-you-havent-got-a-fixed-or-permanent-address>

Una vez que me registro para votar, ¿estoy registrado de por vida?

No, debe volver a registrarse para votar si cambia de dirección, nombre legal o nacionalidad. Los ciudadanos con doble nacionalidad deben volver a registrarse cuando obtengan la ciudadanía británica, ya que ésta conlleva pleno derecho de voto.

¿Hay una plazo para registrarse para votar?

Puede registrarse para votar en cualquier momento. Sin embargo, su solicitud de registro no se tramita inmediatamente, por lo que es mejor registrarse lo antes posible antes de las próximas elecciones. La fecha de inscripción límite exacta para que se registren los votantes para cualquier elección, se anunciará con antelación, pero la fecha límite suele ser unas dos semanas antes del día de las elecciones.

Si me registro para votar, ¿tengo que votar?

La votación no es obligatoria en el Reino Unido. Por lo tanto, si está registrado para votar, tiene la opción de votar o no. Pero no se puede votar si no se está registrado primero en el censo electoral.

Ventajas de registrarse para votar y tener un documento de identidad con fotografía aceptado para votar

¿Qué ventajas tiene registrarse para votar y obtener un documento de identidad con fotografía para votar?

Registrarse para votar permite ejercer los derechos democráticos fundamentales que tanto ha costado conseguir y que no están al alcance de todos los londinenses.

El hecho de estar registrado para votar también mejora su puntuación crediticia porque los posibles prestamistas pueden consultar el censo electoral para verificar su nombre y dirección. El censo electoral también se utiliza para seleccionar a los participantes en el servicio de jurado: es más probable que jurados diversos den lugar a veredictos más justos.

Usted decide si quiere votar o no. Pero, asegurarse de que está registrado para votar y de tener un documento de identidad con fotografía aceptado para poder votar le permite hacer oír su voz sobre las cuestiones que le importan a usted, a su familia y a su comunidad, el futuro de Londres y del país.

Mis datos personales

¿Quién tendrá acceso a mis datos si me registro para votar o solicito un Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

Si cree que el hecho de que su nombre y dirección figuren en el registro electoral puede afectar a su seguridad o la de alguien de su hogar, puede solicitar inscribirse para votar de forma anónima. Puede consultar los pasos necesarios para este proceso en

<https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/who-can-vote/register-vote/register-vote-anonymously>

Si está registrado para votar de forma anónima y desea votar en persona, tendrá que solicitar un **Documento**

Anónimo de Elector. Encontrará más información en

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/register-vote/register-vote-anonymously#anonymous-electors-document>

Si le preocupa la seguridad de sus datos personales, es decir, por estar en el «registro abierto», que pueden ser adquiridos por terceros, siempre podrá optar por no participar en el registro abierto durante el proceso de registro en línea. Permanecerá en el «censo completo» que utilizan los servicios electorales municipales (por ejemplo, para enviar las tarjetas electorales antes de las elecciones) y para comprobar las solicitudes de préstamos y la solvencia crediticia. Esto es diferente si se registra de forma anónima, donde sus datos no aparecerán en el «registro abierto» ni en el «registro completo».

Formas de votar

¿Hay diferentes formas de votar?

Una vez registrado para votar, puede votar en persona en un colegio electoral el día de las elecciones; votar por correo (si no está el día de las elecciones, por ejemplo, si está de vacaciones); o votar por poder (lo que significa pedir a otra persona de su confianza que vote por usted, por ejemplo, si está enfermo).

Para delegar su voto, puede hacer una solicitud en línea a través de <https://www.gov.uk/apply-proxy-vote>.

Para votar por correo postal, puede hacer una solicitud en línea a través de <https://www.gov.uk/apply-postal-vote>.

Si no puede hacer la solicitud en línea, puede descargar y completar un formulario de solicitud de voto por representación en <https://www.gov.uk/government/collections/proxy-voting-application-forms> o un formulario de solicitud de voto por correo postal en <https://www.gov.uk/government/publications/apply-for-a-postal-vote> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local o solicitar que se le envíe por correo un formulario de solicitud.

Encontrará los datos de los servicios electorales de su municipio en

<https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

¿Necesito un documento de identidad con fotografía para todas las formas de votar?

No, no necesitará presentar un documento de identidad con fotografía para votar por correo o por representación.

Su representante deberá mostrar su propio documento de identidad con fotografía en el colegio electoral cuando vote en su nombre. Para votar en persona en el colegio electoral necesitará un documento de identidad con fotografía aceptado para tal fin.

Puede enviar una solicitud para votar por representación o por correo postal a través de <https://www.gov.uk/apply-proxy-vote> o <https://www.gov.uk/apply-postal-vote>.

Si no puede hacer la solicitud en línea, puede descargar y llenar un formulario de solicitud de voto por representación en <https://www.gov.uk/government/collections/proxy-voting-application-forms> o un formulario de solicitud de voto por correo postal en <https://www.gov.uk/government/publications/apply-for-a-postal-vote> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local, o solicitar que le envíen un formulario por correo.

Encontrará los datos de los servicios electorales de su ayuntamiento en

<https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

¿Cuáles son los cambios en el voto delegado que debo conocer?

Los cambios en el voto delegado entraron en vigencia el 31 de octubre de 2023.

Ahora existe un límite sobre el número de individuos para los que una persona puede actuar como representante, esto incluye a los miembros de la familia. Puede votar por representación en nombre de un máximo de dos votantes residentes en el Reino Unido o de hasta cuatro votantes no residentes en el Reino Unido (es decir, votantes británicos en el extranjero).

Puede solicitar algunos tipos de voto delegado en línea en <https://www.gov.uk/apply-proxy-vote>. No podrá presentar su solicitud en línea si ésta necesita ser certificada (necesario para las personas inscritas para votar de forma anónima) o si solicita un voto delegado de emergencia.

Si no puede hacer la solicitud en línea, puede descargar y llenar un formulario de solicitud de voto delegado en <https://www.gov.uk/government/collections/proxy-voting-application-forms> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local, o solicitar que le envíen un formulario por correo.

Puede encontrar los datos de los servicios electorales de su municipio <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

Tanto las solicitudes en línea como en papel requerirán la verificación de su documento de identidad (excepto para los voto delegado de emergencia). No necesitará presentar un documento de identidad con fotografía para votar por representación (su representante necesitará un documento de identidad con fotografía aceptado para votar en su nombre). Existen otros controles de identificación, incluida la verificación de su firma y fecha de nacimiento

Para obtener información actualizada sobre el voto delegado, consulte <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/apply-vote-proxy>

Se aplicarán procesos transitorios si cuenta con un acuerdo existente para votar por representación. Puede actualizar un voto delegado existente poniéndose en contacto con su Oficina de Registro Electoral local en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

¿Cuáles son los cambios en el voto por correo que debo conocer?

Los cambios en el voto por correo entraron en vigencia el 31 de octubre de 2023.

Una solicitud de voto por correo aceptada será válida para que pueda votar por correo durante un periodo máximo de tres años. Transcurridos tres años, deberá volver a solicitarlo si desea seguir votando por correo.

Puede solicitar el voto por correo en línea o, si no puede hacerlo, puede descargar y llenar un formulario de solicitud de voto por correo en <https://www.gov.uk/government/publications/apply-for-a-postal-vote> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local, o solicitar que le envíen un formulario de solicitud por correo.

Puede encontrar la información sobre los servicios electorales de su municipio en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

No necesitará presentar un documento de identidad con fotografía para votar por correo. Existen otros controles de identificación, como la verificación de su firma y su fecha de nacimiento. Para obtener información actualizada sobre el voto por correo, consulte <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/apply-vote-post>

Se aplicarán procesos transitorios si cuenta con un acuerdo existente para votar por correo. Puede actualizar un voto por correo existente poniéndose en contacto con su Oficina de Registro Electoral local en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

Si no puede enviar su voto por correo a tiempo, puede llevarlo a su colegio electoral el día de la elección. Los votantes sólo podrán entregar su propio voto por correo, y los votos por correo de otras cinco personas como máximo, en un colegio electoral. Los militantes sólo podrán entregar su propio voto por correo, y los votos por correo de otras cinco personas como máximo que sean parientes cercanos, o alguien a quien cuiden habitualmente. Todas las personas que entreguen su voto por correo en las oficinas de las autoridades locales o en los colegios electorales deberán llenar un formulario de devolución del voto por correo.

¿Qué sistema de votación se utiliza para las elecciones a la Alcaldía de Londres y a la Asamblea de Londres?

La Ley Electoral (2022) introdujo cambios en el sistema de votación para las elecciones a la Alcaldía de Londres. La forma de votar para la Asamblea de Londres no ha cambiado.

Elecciones a la Alcaldía de Londres

El alcalde de Londres se elige ahora mediante el sistema de mayoría simple (First-Past-the-Post). Puede votar por una persona, marcando una cruz [X] en la casilla junto a su opción/candidato de preferencia. La persona con más votos se convertirá en el alcalde de Londres. Este sistema también se usa para las elecciones parlamentarias/generales del Reino Unido.

La Asamblea de Londres está compuesta por 25 asambleístas (AM, por sus siglas en inglés, Assembly Members): 11 representan a toda la capital y 14 son elegidos por circunscripciones.

Miembro de la Asamblea de Londres por circunscripción

Los miembros de la Asamblea de Londres por circunscripción se eligen mediante el sistema de mayoría simple (First-Past-the-Post). Puede votar por una persona, marcando una cruz [X] en la casilla junto a su opción/ candidato preferido. La persona que obtenga el mayor número de votos se convertirá en el miembro de la Asamblea de Londres de su circunscripción. Una circunscripción suele estar formada por dos o tres distritos londinenses.

Miembro de la Asamblea de Londres

Los miembros de la Asamblea de Londres se eligen mediante el sistema de miembros adicionales, en el que el número de votos emitidos para cada partido equivale proporcionalmente al número de escaños de AM obtenidos por ese partido.

Puede obtener más información sobre las elecciones a la Alcaldía de Londres y a la Asamblea de Londres en London Elects en <https://www.londonelects.org.uk/changes-how-we-vote>

¿Puedo registrarme para votar si vivo en el extranjero?

Los ciudadanos británicos residentes en el extranjero que anteriormente hayan vivido o hayan estado registrados para votar en Londres pueden registrarse y votar en las elecciones parlamentarias del Reino Unido utilizando la última dirección en la que residieron en Londres.

Puede inscribirse para votar en <https://www.gov.uk/register-to-vote>

Los servicios electorales verificarán la identidad del solicitante y comprobarán su residencia previa o registro en la dirección indicada en Londres.

Si está inscrito como votante en el extranjero, puede votar en persona si estará en Londres el día de las elecciones o solicitar el voto por correo o por representación.

Los registros de votantes en el extranjero deberán renovarse en un plazo de 3 años.

Puede obtener más información en <https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/who-can-vote/other-registration-options/voting-if-you-live-overseas>

Voto en persona

¿Dónde puedo encontrar mi colegio electoral?

Si está registrado para votar en persona, se le enviará una tarjeta de votante a su dirección registrada antes del día de las elecciones. Esta tarjeta incluirá la dirección del colegio electoral que se le ha asignado: solo podrá votar en ese colegio electoral, y es probable que se trate de un edificio público local, como un colegio, un centro religioso o comunitario. Estará abierto entre las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche el día de las elecciones. No se preocupe si pierde su tarjeta electoral: no la necesita para votar (**a menos que esté registrado para votar de forma anónima**) y puede encontrar su colegio electoral introduciendo su código postal en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>

¿Qué pasará en el colegio electoral?

Todos los colegios electorales **están abiertos desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche del día de las elecciones**. En algunos casos, los votantes serán recibidos antes de entrar en el colegio electoral y se les preguntará si han traído un documento de identidad con fotografía para poder votar en persona.

Una vez en el colegio electoral, puede esperar lo siguiente:

- Un miembro del personal le preguntará su nombre y dirección, y comprobará que está registrado en el censo electoral.
- Le pedirán que muestre su documento de identidad con fotografía, comprobarán que es válido (más información en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/voter-id/accepted-forms-photo-id>), y que se parece a usted. Si está registrado para votar de forma anónima (más información en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/register-vote/register-vote-anonymously>), se le pedirá que muestre su tarjeta electoral y el Documento Electoral Anónimo (AED). Dispondrá de una zona privada si desea ver su documento de identidad con fotografía en privado. Dependiendo del colegio electoral, puede tratarse de una sala independiente o de una zona separada por una mampara.
- Una vez comprobado su documento de identidad con fotografía, el funcionario tachará su nombre del censo y le entregará una papeleta con la lista de candidatos a los que puede votar. Es posible que le den más de una papeleta si hay más de una elección en su localidad el mismo día.
- Lleve su papeleta (o papeletas) a una cabina electoral para poder votar en secreto. Lea atentamente las instrucciones de la papeleta. Algunas elecciones utilizan diferentes métodos de votación, por lo que debe asegurarse de rellenar correctamente cada papeleta.
- Rellene su papeleta con el lápiz que se le proporcionará en la cabina electoral. Si lo desea, también puede utilizar su propio bolígrafo. No escriba nada más en el papel, o su voto podría no ser contabilizado. Si se equivoca, no introduzca la papeleta en la urna. Pida al personal del colegio electoral una papeleta de recambio y rellénela de nuevo.
- Una vez que haya terminado, doble la papeleta rellena e introdúzcala en la urna.

¿Cómo se comprobará mi documento de identidad si llevo la cara tapada por motivos religiosos?

Para que el personal del colegio electoral pueda comprobar que se parece a su documento de identidad con fotografía, se le pedirá que se quite brevemente la cara para que puedan verle el rostro. Se puede llevar la cara cubierta durante el resto del proceso de votación.

Si lo prefiere, puede pedir que una mujer del personal compruebe su documento de identidad con fotografía, y el personal del colegio electoral lo hará, si es posible.

Puede solicitar que se compruebe su documento de identidad con fotografía en privado. Para ello se dispondrá de un espacio privado en el colegio electoral. Dichas solicitudes deben gestionarse de forma discreta y con cortesía. No tiene que justificar esta solicitud y no se le pedirá que explique por qué.

Habrà un espejo disponible para que pueda asegurarse de que lleva la cara correctamente cubierta antes de abandonar la zona privada.

Si se niega descubrirse y el personal no puede comprobar su documento de identidad con fotografía, es posible que no se le entregue la papeleta y no pueda votar.

¿Cómo se comprobará mi documento de identidad si llevo una mascarilla por motivos de salud?

Para que el personal del colegio electoral pueda comprobar que se parece a su documento de identidad con fotografía, se le pedirá que se quite brevemente la mascarilla para que puedan verle la cara. Este requisito se aplica si usted es un votante inmunosuprimido o usa una mascarilla por otros motivos de salud.

Puede solicitar que se compruebe su documento de identidad con fotografía en privado. Para ello se dispondrá de

un espacio privado en el colegio electoral. Dichas solicitudes deben gestionarse de forma discreta y con cortesía. No tiene que justificar esta solicitud y no se le pedirá que explique por qué.

Si se niega a quitarse la mascarilla y el personal no puede comprobar su documento de identidad con fotografía, es posible que no se le entregue la papeleta y no pueda votar.

¿Cómo decidirá el personal del colegio electoral si la foto de mi documento de identidad se parece lo suficiente a mí?

El personal del colegio electoral mirará la foto de su documento de identidad con fotografía y el nombre para comprobar que coincide con su nombre en el censo electoral. Si no está seguro de que su foto sea reconocida, puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito con una foto suya reciente. Más información en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/voter-id/applying-a-voter-authority-certificate>

Si duda sobre si su presentación de sexo es correcta, el Certificado de Autoridad Electoral no incluye un indicador de sexo.

Soy un votante invidente o con problemas de visión, ¿qué ayuda tengo a mi disposición en el colegio electoral?

A raíz de la Ley Electoral (2022), los funcionarios encargados de supervisar las elecciones deben tomar medidas para que las personas discapacitadas puedan votar de forma independiente y secreta. Los responsables electorales deben seguir las directrices de accesibilidad de la Comisión Electoral.

Para ayudar a los votantes invidentes o con problemas de visión, todos los colegios electorales deben disponer de:

- Un dispositivo de votación táctil
- Un ejemplar de la papeleta de voto en letra grande como referencia
- Lupas
- Iluminación adicional
- Asistencia del personal del colegio electoral para ser guiado a la cabina de votación y marcar su voto en caso necesario

Los funcionarios encargados de las votaciones también deben prever lo que se necesita en su zona y pueden proporcionar equipos adicionales, como dispositivos de audio para que alguien pueda votar de forma independiente y secreta. Más información sobre las directrices de la Comisión Electoral para los responsables electorales en <https://www.electoralcommission.org.uk/guidance-returning-officers-assistance-voting-disabled-voters/ensuring-voting-accessible/providing-equipment-polling-station-enables-or-makes-voting-easier-disabled-voters>.

¿Cómo puede solicitar un ajuste razonable en el colegio electoral?

Puede preguntar al personal del colegio electoral ese mismo día, que le ayudará lo mejor que pueda. Para que las cosas le resulten lo más fáciles posible, puede escribir al funcionario electoral de su localidad o a los servicios electorales locales para notificarles que necesita ajustes razonables para poder votar de forma independiente. Para encontrar su información de contacto, puede utilizar la herramienta de búsqueda de códigos postales de la Comisión Electoral en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>, y utilizar el modelo de carta de notificación de RNIB para ponerse en contacto, disponible en https://www.rnib.org.uk/documents/1604/Notification_template_for_individuals_to_send_to_Returning_Officers.docx

También se han publicado orientaciones para el personal de los colegios electorales con el fin de dejar claro que las personas invidentes o con problemas de visión pueden utilizar aplicaciones para teléfonos móviles (como "Ver IA", que puede utilizar inteligencia artificial para leer texto impreso) o dispositivos de aumento de vídeo para votar como ajuste razonable.

¿Qué debo hacer si tengo problemas en el colegio electoral?

Si tiene algún problema en el colegio electoral o quiere dar su opinión sobre su experiencia, puede ponerse en contacto con el equipo de servicios electorales de su ayuntamiento. Para ponerse en contacto con su equipo local de servicios electorales, introduzca aquí su código postal:

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>

Votar de forma anónima

¿Qué es el registro anónimo?

Cuando alguien se registra para votar, su nombre y dirección aparecen en el censo electoral. Si alguien teme que su nombre y dirección en el censo electoral puedan poner en peligro su seguridad, puede solicitar su registro como votante anónimo.

Así es como suelen aparecer los registros en el censo electoral:

FBC412 Vella, John 59 Green Lane

BC413 Vella, Veronica 59 Green Lane

Así es como aparecen los registros anónimos en el censo electoral:

BC602 N

La «N» significa que esta entrada se refiere a un votante registrado de forma anónima. Esto significa que las personas registradas para votar de forma anónima podrán seguir votando, pero su nombre y dirección no figurarán en el censo electoral.

¿Puedo registrarme de forma anónima?

Cualquier persona que desee registrarse para votar de forma anónima deberá:

- Rellenar el formulario de solicitud
- Explicar por qué su seguridad, o la de alguien de su hogar, correría peligro si sus datos figuraran en el censo electoral
- Presentar pruebas en apoyo de su registro
- Devolver el formulario de solicitud, las explicaciones y las pruebas a su ayuntamiento

Puede descargar una guía para registrarse de forma anónima, creada en colaboración con Women's Aid en

<https://www.electoralcommission.org.uk/resources/democratic-engagement-resources/supporting-domestic-abuse-survivors-register-vote-anonymously>. Puede encontrar el formulario de solicitud impreso en

https://www.electoralcommission.org.uk/sites/default/files/2021-02/Register-to-vote-anonymously-resident-in-England_0.pdf

Si necesita ayuda para registrarse para votar de forma anónima, puede ponerse en contacto con su ayuntamiento. Para encontrar sus datos de contacto, introduzca su código postal en

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>

Estoy registrado para votar de forma anónima, ¿cómo cambia el requisito del documento de identidad con fotografía la forma de votar en persona?

Los electores anónimos que deseen votar en persona en el colegio electoral tendrán que presentar un Documento Electoral Anónimo como identificación aceptada con fotografía. Se trata de un documento que contiene su número de elector y una fotografía, elaborado por el funcionario del Registro Electoral de su localidad una vez comprobada su identidad. Como elector anónimo no puede utilizar otras formas de identificación con fotografía aceptadas. Cuando vote en persona, deberá presentar su tarjeta electoral y su Documento Electoral Anónimo.

Todas las personas que ya estén registradas para votar de forma anónima, o que se registren para votar de forma anónima antes de las elecciones, serán invitadas por su ayuntamiento a solicitar un **Documento Electoral Anónimo**. También puede ponerse en contacto con el ayuntamiento para solicitarlo. Puede encontrar sus datos introduciendo su código postal en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>

¿Cómo solicito un Documento Electoral Anónimo?

Al solicitar un Documento Electoral Anónimo, deberá proporcionar su:

- Nombre
- Dirección
- Nacimiento
- Número de la seguridad social

Si no conoce su número de la seguridad social, puede buscarlo en sus nóminas o en las cartas oficiales sobre impuestos, pensiones o prestaciones. Si no lo encuentra, aún puede completar su solicitud, y se le pedirá que presente un documento de identidad alternativo para verificar su identidad, como un certificado de nacimiento, un extracto bancario o una factura de servicios públicos. Su ayuntamiento se pondrá en contacto con usted para organizarlo si deja sus datos de contacto.

También puede pedir a alguien que le conozca que presente un certificado al ayuntamiento para verificar su identidad si no dispone de ninguna otra prueba de identidad aceptada. Su ayuntamiento puede facilitarle más información sobre quién puede hacer un certificado. Para contactarlos, introduzca su código postal en

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>

¿Cómo es un Documento Electoral Anónimo?

Un Documento Electoral Anónimo lleva escrito en la parte superior "Documento Electoral" y no hace referencia a la condición del votante de estar registrado para votar de forma anónima.

El Documento Electoral Anónimo incluye:

- Fecha de emisión
- Su fotografía
- Su número electoral (que es el número que aparecerá en el registro electoral en lugar de su nombre y dirección)
- Un identificador adecuado (que es una combinación de 20 letras y números generados por el software utilizado por los responsables de registro electoral)

Si usted es un votante anónimo, tiene que llevar su Documento Electoral Anónimo cuando vaya al colegio electoral. No es necesario que lleve un documento de identidad adicional con fotografía.

¿Qué ocurrirá en el colegio electoral?

Los votantes anónimos tendrán que llevar tanto su tarjeta electoral como su Documento Electoral Anónimo cuando acudan a su colegio electoral.

A su llegada, un miembro del personal le dará la bienvenida:

1. Le pedirán que enseñe su tarjeta electoral: no tendrá que dar su nombre ni su dirección
2. Buscarán su número de elector en el censo
3. Comprobarán su Documento Electoral Anónimo
4. Le tacharán de la lista y le darán su papeleta de voto

En los colegios electorales se habilitará una zona privada para que pueda consultar su Documento Electoral Anónimo en privado. Dependiendo del colegio electoral, puede tratarse de una sala independiente o de una zona separada por una mampara.

¿Tengo que votar en persona si estoy registrado de forma anónima?

No, si prefiere no votar en persona en un colegio electoral, puede solicitar votar por correo o por representación. Su documento de identidad con fotografía no es necesario para realizar esta solicitud. Su representante deberá mostrar su propio documento de identidad con fotografía aceptado en el colegio electoral para poder votar en su nombre.

Para votar por representación o por correo, debe realizar una solicitud en línea en

<https://www.gov.uk/apply-proxy-vote> or <https://www.gov.uk/apply-postal-vote>.

Si no puede hacer la solicitud en línea, puede descargar y llenar un formulario de solicitud de voto delegado en <https://www.gov.uk/government/collections/proxy-voting-application-forms> o un formulario de solicitud de voto por correo en <https://www.gov.uk/government/publications/apply-for-a-postal-vote> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local, o solicitar que le envíen un formulario de solicitud por correo.

Puede encontrar información sobre los servicios electorales de su municipio en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a-voter/your-election-information>

Para más información sobre cómo ejercer su voto de manera anónima, consulte <https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/ways-vote/how-vote-anonymously>.

Los pies de imprenta legales y digitales

¿Qué son los pies de imprenta legales y digitales?

Los pies de imprenta legales (materiales impresos) y digitales (materiales digitales) indican quién es el responsable de publicar los materiales políticos y de campaña y para quién los promueve (es decir, quién ha pagado por ellos) para ofrecer transparencia. Si no está seguro de quién está intentando informarle o influirle, puede verificarlo en la nota de imprenta.

A continuación se muestra un ejemplo de un pie de imprenta que utilizamos con nuestros socios y beneficiarios comunitarios:

“Con el apoyo de la Autoridad del Gran Londres, el Ayuntamiento, Kamal Churchie Way, Londres E16 1ZE. Impreso y promovido por [nombre de la organización], [domicilio social de la organización]”.

Puede encontrar más información sobre los pies de imprenta en <https://www.electoralcommission.org.uk/imprints>

Más materiales accesibles y otros recursos para los votantes

¿Dónde puedo encontrar recursos accesibles sobre el registro del votante e información sobre la identificación del votante?

Cada año, la GLA crea recursos digitales e impresos en los idiomas más hablados de la comunidad londinense. Puede encontrarlos en el Centro para la Democracia del GLA en <https://registertovote.london/>. Allí también encontrará recursos para londinenses con problemas de audición o discapacidad.

La Comisión Electoral también elabora su propio material informativo para todo el Reino Unido, al que puede acceder en <https://www.electoralcommission.org.uk/>

¿Dónde puedo encontrar más información para votantes trans y no binarios?

Como beneficiario de la fase 1 del programa de subvenciones para la campaña de identificación de votantes de la GLA, LGBT Hero ha creado un centro de identificación de votantes con recursos para las comunidades LGBTQIA+, incluidos recursos específicos para votantes trans y no binarios. Puede encontrarlos en <https://www.lgbthero.org.uk/pages/category/lgbtq-photo-voter-id-london-elections>

¿Dónde puedo encontrar información y recursos específicos de otras comunidades?

Traveller Movement también fue beneficiario de una subvención comunitaria de la GLA para la identificación de votantes, y puede encontrar sus recursos para gitanos, romaníes y nómadas en <https://travellermovement.org.uk/operation-traveller-vote>

El Consejo Musulmán de Gran Bretaña ha elaborado unas directrices que pueden consultarse en <https://mcb.org.uk/local-elections-2023-voter-id-and-face-coverings/>

Como beneficiario de la fase 2 de la GLA, New Europeans UK también ha creado recursos imparciales en varios idiomas comunitarios para ayudar a los londinenses de la UE a conocer sus derechos democráticos. Puede acceder a ellos en <https://neweuropeans.uk/voter-id-awareness/>

¿A quién debo votar?

Todos los materiales y actividades relacionados con la campaña de concienciación pública sobre la identificación de los votantes coordinada por la GLA y la Semana del Registro de Votantes de Londres son totalmente imparciales y ajenos a cualquier partido político. Ni la GLA ni Shout Out UK apoyan a ningún partido político o candidato y, como tales, no compartimos opiniones sobre cómo deben votar los londinenses.

Una de las cosas más emocionantes de registrarse para votar y asegurarse de que dispone de un documento de identidad con fotografía aceptado para poder votar es conocer a sus posibles representantes locales o nacionales y decidir quién quiere que lo represente a usted y a sus intereses. Puede investigar por su cuenta en <https://whocanivotefor.co.uk/> y decida. Recuerde, ¡su voto es su voz y su voz importa! #NoVoteNoVoice